



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	30 de mayo de 2023	Hora:	02:00 p.m.
---------------	--------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 160 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00276
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Mónica Sandoval Arango.											
Identificación		CC. 42.880.829											
Dirección de notificación		Calle 35A No. 65D – 62 interior 401, Medellín.											
Teléfono		310 405 05 65											
Correo electrónico		monisando@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Diana Carolina Velásquez Castellanos.											
Identificación		CC. 32.257.470 y TP. 165.053 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Transversal 39B N°. 39 – 157 oficina 803, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		411 94 61 – 311 620 46 60 – 311 354 40 94											
Correo electrónico		andreaortizagudelo@gmail.com – aortiza803@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													

Nombres y apellidos	Mateo Barbosa Naranjo.
Identificación	CC. 1.014.286.902 y TP. 348.624 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 70 730 piso 6, Bogotá
Correo electrónico	mateo.barbosa@lopezasociados.net
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías protección S.A.
Identificación	Nit. 800138188
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	David Felipe Santa López.
Identificación	CC. 1.036.640.906 y TP. 334.427 del C.S. de la J
Correo electrónico	david.santa@proteccion.com.co

- **Admisión demanda:** mediante auto del 12 de abril de 2021.
- **Notificaciones:** 23 de agosto de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear		Hay que sanear	x
Se da por no contestada a la AFP. Protección el llamamiento en garantía.			

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio	
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Mónica Sandoval Arango, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.	

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante	
Documentales: documentos relacionados a pág. 16 de su escrito de demanda -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 31 a 66.	
página 31: cédula de la demandante.	
Página 32-36: derecho de petición y respuesta ofrecida por protección.	
Página 37-48: copia de la historia laboral de mi poderdante en protección.	
Página 49: copia de formulario de afiliación a Colmena.	
Página 50: copia de reasesoria pensional a Protección.	
Página 51-54: respuesta ofrecida por protección s.a. a derecho de petición radicado por la demandante en el mes de julio de 2019.	
Página 55-57: solicitud para agotamiento de vía gubernativa presentada ante Colpensiones.	

Página 58-60: respuesta ofrecida por Colpensiones radicado bz2020_3776196-0767787.

página 61: certificado de afiliación Colpensiones.

Página 62-63: reporte de semanas cotizadas en pensiones rpm, expedido por Colpensiones.

Página 64: derecho de petición radicado ante porvenir de fecha 20 de febrero de 2020, con N°. 0102615026010700.

Página 65-66: pantallazo de respuesta porvenir.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en pág. 16 de su respuesta a la demanda - Numeral 07 expediente digitalizado-; obrantes a página 44 a 190, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Prueba de oficio: a la AFP Privada. Se desiste.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 20-21 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; obrantes a páginas. 68 a 85.

Página 68: certificado del SIAFP;

Página 70-71: certificado de afiliación a Porvenir y formulario de vinculación suscrito por la parte actora con Porvenir S.A el día 22 de mayo del año 1994.

Página 72-73: relación histórica de movimientos de la CAI de la parte actora, emitida por mi representada el día 26 de agosto de 2021.

Página 74-75: historia laboral consolidada de la demandante, emitida por Porvenir el día 26 de agosto de 2021.

Página 76-78: copia de la página de periódico El Tiempo.

Página 79-85: copia del concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 31-32 de su respuesta a la demanda numeral 09 expediente Digital-; obrantes a páginas. 41 a 105.

Página 41: Solicitud de vinculación a Colmena.

Página 42: formulario de reasesoría en el mes de mayo del año 2020 realizada de manera telefónica.

Página 43-44: proyecciones pensionales realizadas en el marco de la re asesoría

Página 45-46: certificado del SIAFP.

Página 47-48: historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.

Página 49-83: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el demandante al fondo de pensiones obligatorias administrado por protección y los rendimientos generados.

Página 84-95: historia laboral Protección, con fecha de generación del 31 de agosto del año 2021.

Página 96-100: protocolos establecidos por el sistema de gestión de calidad que tiene establecido Protección para asesorar y vincular personas naturales.

Página 101-102: concepto emitido por la superintendencia financiera no 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.

Página 103-105: comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones en el llamamiento en garantía
Documentales: los aportados con la contestación de la demanda.
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas solicitadas mediante Oficios: A Colpensiones, para que aporte al proceso: <ul style="list-style-type: none">- Estudio actuarial que determine con fundamento en las condiciones de la demandante como afiliada el costo total para efectos de cubrir íntegramente la pensión de vejez, en el régimen público de pensiones; y certifique los valores que ha sufragado atendiendo el presente proceso, precisando el costo mensual por concepto de la representación judicial.- Se ordena a la AFP Protección poner a disposición de Colpensiones toda la información necesaria a efectos de la realización al cálculo o estudio actuarial indicado.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la (1:40) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	30 de mayo de 2023					Hora:	02:00 p.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00276
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Mónica Sandoval Arango.

CC. 42.880.829

Demandante.

Asistió

Diana Carolina Velásquez Castellanos.

CC. 32.257.470 y TP. 165.053 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada de Colpensiones

Asistió

Mateo Barbosa Naranjo.

CC. 1.014.286.902 y TP. 348.624 del C.S. de la J.

Apoderado de Porvenir.

Asistió

David Felipe Santa López.

CC. 1.036.640.906 y TP. 334.427 del C.S. de la J

Apoderado Protección.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario